



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0578-2016-UNAP

Iquitos, 27 de mayo de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 085-2016-UNAP-OGEPU, presentado el 25 de mayo de 2016, por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, sobre otorgamiento de pasaje aéreo, pago de alojamiento y alimentación a expositor;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, solicita al rector (i) otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, pago de alojamiento y alimentación, para el expositor don Zenón Depaz Toledo, quien desarrollará la Exposición Magistral "Licenciamiento de la UNAP en el marco de la Ley Universitaria 30220 – SUNEDU", que se realizará el 01 de junio de 2016, en esta ciudad;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Otorgar** pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, al expositor don **Zenón Depaz Toledo**, quien desarrollará la Exposición Magistral "Licenciamiento de la UNAP en el marco de la Ley Universitaria 30220 – SUNEDU", que se realizará el 01 de junio de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **Encargar** a la jefe de la Oficina General de Administración la cancelación de los gastos de alojamiento y de alimentación, del expositor antes mencionado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **Precisar** que don Zenón Depaz Toledo, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado, a la Oficina General de Administración (OGA).

**ARTÍCULO CUARTO.** - **Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y presupuesto y de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL